

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: DGDTUS/DSA/PRV/2023/216

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2023/265

Fecha:

06/09/2023

DIGITAL ORO INTERNATIONAL S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Terregrial po Sur Itable el día 15 de agosto de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VE L. en commueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 160,00 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, a dicitar en a su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las conicionates e en ecidar con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los hás en ecidio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo estrecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio o del Micipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de activity, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental ha sipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de pre subicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas en contrate como contrate con contrate contrate con contrate c

CUARTO: El interesado entrego en copia simple

número

manifestó que adquirió el biel mueble ut do en

TOLUM, QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 160.00 m².

Por lo que la Dirección General de Dirección VEGETAL en una superficie a desmontar de 160. m² en tribate basado en debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos ceneras surante ras actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para sur posición fina, beiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuo egetal sul gos de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Del estene de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditario a ción de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten contra de su para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenale municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en da prédida predida predida

0



H. Ayuntamiento de Tulum



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/216

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2023/265

Fecha:

06/09/2023

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares le se encuenta bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protecca ambienta aspecies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio de de licentario de el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo EUBICA-CONSERVACIÓN del ejemplar.

- 7.- DIGITAL ORO INTERNATIONAL S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20 e la su pricie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorece ción de como área pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8.- DIGITAL ORO INTERNATIONAL S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reformación, la bidacción y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Diracción de Sastentabilidad Ambiental para la asignación de áreas y procedimientos cumpliendo con una superficie de 1 hectárea reforestada de la o del municipio.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las vidades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la canada.
- 12.- DIGITAL ORO INTERNATIONAL S.A. DE C. una vez la luida la nemoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de despediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de S MESES, e aso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

14/09/7073

Recihi grana

EL INCUI

ABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL N DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DE CONTRA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE QEBERA OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

PROPIETARIO

PROPI

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR